

000104

HURLINGHAM, 11 de noviembre de 2020

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 276/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extiende la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 276/2020 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 1375/16.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

000104

Que en virtud del Artículo 35 inciso a) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de noviembre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de la carrera "Licenciatura en Educación", por parte de los estudiantes cuya nómina se detallan en el Anexo único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las persona que figuran en la nómina que se detallan en el Anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000104


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000104**ANEXO****Licenciatura en Educación**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ABUIN REGIS, YAMILA SAMANTA	32199534
ACOSTA, ANDREA KARINA	26861922
AJURIAGOGEASCOA, LUCIA CONCEPCIÓN	30413679
ALMIRÓN, VANINA CELESTE	32742610
BASCHIERA, ANTONELLA MAGALI	33951121
BELAUNZARÁN, ANALÍA DANIELA	28875985
CABRERA, VIRGINIA ALICIA	25413424
CANCINO, MÓNICA DEL VALLE	32506335
CAPUTO, SILVINA ALEJANDRA	33027959
CARRERAS, GABRIEL OMAR	17455591
CHALLIOL, ANALIA SILVIA	29158568
DE MAIO, PATRICIO LEONEL	29439864
DOMINGUEZ, HERNÁN JOSÉ	33189485
DUARTE, MARCELA LILIANA	24601367
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	20506611
FOLCO, PATRICIA SUSANA	24894089
FORNI, FIORELLA MICAELA	39170660
GALVÁN, VANESA EDITH	30781058
GIMENEZ, GRISELDA LAURA	21616422
GONZALEZ STOLLS, LORENA ELIZABETH	35087669
GONZALEZ, FERNANDO LUIS	26588634
LEÓN LOZA, LIZETH KARYN	92698342
MARCHIONI, YANINA DANIELA	30603011
MARQUEZ, ANAHÍ SOLEDAD	27067177
MONTENEGRO, ELSA ISABEL	22766271
MORENO CACERES, AMILCAR EVERT	19068347
MOYANO, MARIANA ROMINA	29780578
NUÑEZ, SABRINA ALEJANDRA	29531581
RAPISARDI, RUBÉN DARIO	33458687
SAADE, MARIA NOEL	36822756
SALDAÑO, JULIETA	24028099

000104

SIRNA, DANIEL ALBERTO	18098330
SOSA, KARINA NOELIA	32488455
TAMBURRINO, LAURA FERNANDA	25177603
TELLO, ADRIAN GONZALO	30952067
ZERDA, LILIANA DEL CARMÉN	24124430